

Marzo 30 del 2018

A los Señores Accionistas de
IMPORTADORA MODAWEB MODA LIBRE S.A.
Guayaquil-Ecuador

1.- En mi calidad de Comisario de **IMPORTADORA MODAWEB MODA LIBRE S.A.**, y en cumplimiento a las responsabilidades que me asigna en Art. 279 de la Ley de Compañías, me permito informar que he examinado los Estados Financieros adjuntos de la Compañía por el período terminado al 31 de diciembre del 2017.

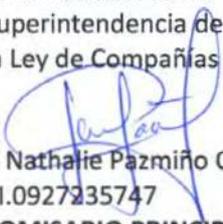
2.- He efectuado la revisión de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera, la aplicación del tratamiento tributario aceptable con el giro del negocio y está normada según la ley.

3.- Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y dentro del proceso de trabajo efectuado, conforme a lo expuesto en el párrafo anterior, obtuve la información pertinente y realicé las pruebas selectivas encaminadas a solventar mi responsabilidad como Comisario de **IMPORTADORA MODAWEB MODA LIBRE S.A.**, en relación a:

- Cumplimiento por parte de los Administradores, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General.
- Funcionamiento del control interno de la Compañía.
- La Contabilidad presentada en los estados financieros y su correspondencia en cifras registradas en los libros de contabilidad, la misma que se encuentra en cero ya que no ha tenido transacciones durante el periodo 2017; y si estos han sido elaborados bajo Normas Internacionales de Información Financiera.
- Informar sobre las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías y que tienen relación con:
 - Cerciorarse de la constitución y subsistencia de las garantías de los administradores y gerentes en el caso en que fueran exigidas.
 - Revisar Estados Financieros y presentar un informe en Junta.
 - Convocar a Junta General de Accionistas en los casos determinados en la Ley de Compañías.

4.- El resultado de mis pruebas no reveló situaciones que en mi opinión constituyen incumplimientos importantes en varios aspectos por parte de la administración y/o limitaciones significativas en el cumplimiento de mi responsabilidad como Comisario.

5.- El presente Informe de Comisario es para uso exclusivo de los accionistas y administradores de **IMPORTADORA MODAWEB MODA LIBRE S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley de Compañías y sus Resoluciones y no debe ser utilizada para otro propósito.


J. Nathalie Pazmiño Orellana
CI.0927235747
COMISARIO PRINCIPAL